

RESUMEN EJECUTIVO

Revisión anual al cumplimiento del “Procedimiento para el Cumplimiento Oportuno de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas” en el Servicio Estatal de Autonomías Correspondiente a la Gestión 2017”

En cumplimiento a la Programación Operativa Anual de la Unidad de Auditoría Interna del SEA correspondiente a la gestión 2018 y a lo establecido en el Art. 19 del Reglamento de Control de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas en las entidades Públicas, aprobado mediante Resolución N° CGE/072/2012 del 28/06/2012, se procedió a la Revisión Anual al Cumplimiento del “Procedimiento para el Cumplimiento Oportuno de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas” en el Servicio Estatal de Autonomías Correspondiente a la Gestión 2017”

El objetivo es expresar una opinión independiente sobre el cumplimiento del “Procedimiento para el Cumplimiento Oportuno de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas” en el SEA correspondiente a la gestión 2017, conforme lo establece el Reglamento de Control de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas en las entidades públicas aprobado mediante Resolución N° CGE/072/2012.

El objeto es toda la documentación e información relacionada al cumplimiento de Procedimiento para el Cumplimiento Oportuno de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas” en el SEA correspondiente a la gestión 2017.

Resultados del Examen

Como resultado de la “Auditoría Especial Sobre el Cumplimiento del Procedimiento para el Cumplimiento Oportuno de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas del Servicio Estatal de Autonomías correspondiente a la Gestión 2015”; se verificó que, en aplicación del Reglamento de Control de la DJBR aprobado con Resolución CGE/072/2012 de 28/06/2012, la entidad cumplió con la elaboración del “Procedimiento para el Cumplimiento Oportuno de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas (PCO - DJBR),” documento elaborado por la Dirección de Asuntos Administrativos y aprobado con R.A. N° 013/2015 de 23/04/2015, mismo que fue difundido mediante comunicación interna SEA-DAA-UA-RRHH N° 008/2015 de 09/09/2015 a todo el personal de la entidad.

- Posteriormente, mediante R.A. N° 30/2016 de 07/10/2016 se modificó el Procedimiento para el Cumplimiento Oportuno de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas (PCO - DJBR) para la adecuación a la nueva estructura orgánica del SEA.

- De igual forma se cumplió con la emisión de recordatorios mensuales,
- Analizados los informes trimestrales emitidos por el Responsable de Seguimiento de Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas durante la gestión 2017, se advierte que no existieron casos de incumplimiento, aspecto ratificado por el Juez Sumariante de la entidad mediante nota SEA/AS/NI - N° 001/2018 de 26/06/2018.

Por lo expuesto, y como resultado del citado análisis evidenciamos que el mencionado documento se encuentra implantado, proceso que a la fecha no presenta ninguna observación.

III. CONCLUSIONES

Como resultado de la revisión anual al cumplimiento del “Procedimiento para el Cumplimiento Oportuno de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas “(PCO - DJBR) del SEA correspondiente a la gestión 2017, establecemos que el mencionado documento se encuentra aprobado e implantado en el Servicio Estatal de Autonomías a la fecha del presente informe, habiéndose cumplido todos los aspectos establecidos en su contenido; por lo que, no se advierten deficiencias de control interno relativas al objeto auditado.